



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de junio del 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.443.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° **3.696** de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **588**, de fecha 18 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **13/2021** denominada **"Habilitación Circulación Peatonal J.V. Estrella del Norte, Sector El Boro, Alto Hospicio"**, ID N° 3447-17-LE21; Memorando N° **620**, de fecha 18 de junio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio; lo dispuesto en el Art. 12° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se sindica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando en **esfase publicada o cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; que, mediante Decreto Alcaldicio N° 588/2021 de fecha 19 de febrero del 2021 aprueba las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública para el **"Habilitación Circulación Peatonal J.V. Estrella del Norte, Sector El Boro, Alto Hospicio"**; que, con fecha 22 de abril del 2021, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación presentándose una (01) oferta, la cual es aceptada con observaciones las cuales son subsanadas dentro del plazo otorgado, como se resume en el **Punto 1** del informe; estando en el período de evaluación de las ofertas, la unidad técnica de la propuesta, indica que se debe proceder a revocar el proceso, ya que existe información técnica imprecisa, lo cual hace necesario reformular las Bases de la licitación; ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario **revocar** el proceso licitatorio, por existir hechos justificados, que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual, se realizará una reestructuración de las bases, volviendo a ser publicada posteriormente en el portal de mercado público.

DECRETO:

1.- Revóquese el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 13/2021, correspondiente al ID 3447-17-LE21, denominada "Habilitación Circulación Peatonal J.V. Estrella del Norte, Sector El Boro, Alto Hospicio", por existir hechos justificados, que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual, se realizará una reestructuración de las bases, volviendo a ser publicada posteriormente en el portal de mercado público.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

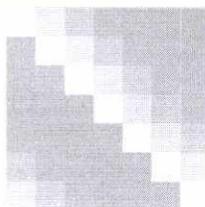
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural